

"2020. Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Oficina: Dirección de Asuntos Jurídicos.
Depto. De lo Contencioso y Administrativo.
Oficio: 4C/4C.3/2040/2020
Asunto: Solicitud de información

Oaxaca de Juárez Oax; a 13 de junio de 2020.

LIC. NORMA REYES TERÁN
COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Que en atención al oficio CADH/0469/2020, de fecha 11 de junio de 2020, recibido en oficialía de partes el doce de junio de 2020, mediante el cual solicita que en el plazo de veinticuatro horas, se informe respecto de las acciones de prevención y contención de la pandemia COVID-19, realizadas para garantizar la salud de la población de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca; es que tengo a bien informar lo siguiente:

Que previo requerimiento, mediante tarjeta informativa de fecha 13 de junio de 2020, suscrita por el Dr. Jesús Alejandro Ramírez Figueroa, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria 06 "Sierra", informa que la Localidad de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca, es una área de influencia IMSS oportunidades (Bienestar), y que no obstante lo anterior la Jurisdicción Sanitaria 06 Sierra, ha apoyado cuando así lo han solicitado, como lo fue la sanitización de la localidad y del transporte público, efectuada con fecha 03 de mayo de 2020; así mismo refiere que el caso positivo reportado por la plataforma del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratoria (SISVER) lo fue por que la persona que resulto positivo proporciona los datos de su domicilio en la localidad de San Pedro y San Pablo Ayutla, sin embargo se debió a un brote hospitalario al laborar como médico en el Hospital Básico Comunitario de Tamazulapam del Espíritu Santo; por lo que la localidad de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca, al momento no cuenta con más casos positivos; que para mayor referencia se anexa al presente copia de la tarjeta informativa de referencia y la evidencia fotográfica que anexa.

Ahora bien, derivado que la localidad de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca, se encuentra ubicado en el área de responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS oportunidades (Bienestar), es que mediante oficio número 4C/4C.3/2039/2020, se realiza la petición de colaboración al Titular de la Delegación del

"2020. Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia se implementen las estrategias o acciones para la prevención y contención de la pandemia SARS Cov-2 (COVID-19), en la población de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. (Oficio del cual se ha marcado copia de conocimiento para mayor referencia)

Sin otro particular, y espera de haber dato la atención a su petición, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. ELENA ELIZABETH DE LA ROSA REVILLA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA



C.c.p. Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Para conocimiento.
EEDR

www.oaxaca.gob.mx/salud/